INFORME DE EVALUACION: Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER, ID Nº 355231

Asunción, 30 de Setiembre de 2019

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER, ID Nº 355231,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACION:**

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum Nº 201/18 de fecha 29 de octubre de 2018, remitió el Pliego de Bases y Condiciones, junto con las especificaciones técnicas y los planos del llamado.

La Junta Municipal, por Resolución JM Nº 8118/18 de fecha 26 de diciembre de 2018, en su Art. 1º resuelve APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, mientras que en su Art. 2º resuelve AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 21/19 I. de fecha 11 de enero de 2019, resuelve en su Art. 1º LLAMAR a Licitación Pública Nacional para el MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER.

En fecha 25 de enero de 2019, fue publicado el llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fechas 26, 27 y 28 de enero de 2019 se publica la convocatoria a Licitación Pública Nacional en el diario Ultima Hora.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 1621/19, de fecha 4 de setiembre de 2019, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para este llamado dentro del SCOG 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2019.

2. **ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:** En fecha 19 de febrero de 2019, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER, ID Nº 355231, con la participación de los siguientes oferentes:

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

1. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
2. CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, empresa unipersonal del Ing. Cristóbal Cabral
3. UB CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal del Ing. Ubaldo Brítez

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Precio total Gs.
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	772.552.360
2	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral	739.913.500
3	UB CONSTRUCCIONES de Ubaldo Brítez	804.687.826

3. **ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS**, el Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 **DOCUMENTACION SUSTANCIAL:** Según verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes como parte de su oferta, se concluye cuanto sigue:

Oferente: CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

Documento	Cumple/ No cumple
Formulario de oferta	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	**CUMPLE (Activo SIPE)**
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE (Activo SIPE)**
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	**CUMPLE**
Constancia de SIPE	**Presenta Constancia N° 1535450**

Oferente: CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral

Documento	Cumple/ No cumple
Formulario de oferta	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Copia de cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	**CUMPLE**
Constancia de SIPE	**Presenta Constancia N° 1535629**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dr. Juan Carlos Benítez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

INFORME DE EVALUACION: Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER, ID Nº 355231

Oferente: UB CONSTRUCCIONES de Ubaldo Brítez

Documento	Cumple/ No cumple
Formulario de oferta	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Copia de cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE (Activo SIPE)**
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	**CUMPLE (Activo SIPE)**
Constancia de SIPE	**Presenta Constancia N° 1535716**

3.2 ANALISIS DE LAS GARANTIAS PRESENTADAS:

La Garantía de Mantenimiento de Oferta requerida es del 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta, con un período de validez de 120 (ciento veinte) días (IAO 18.2 f del Pliego de Bases y Condiciones).

Se procedió a verificar la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

Oferente: CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Monto de la oferta: Gs. 772.552.360.-
5% de la oferta: 38.627.618.-

Empresa aseguradora	Póliza Nº	Capital asegurado Gs.
FENIX SEGUROS	1501001421	50.000.000
Fecha de emisión	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
14/02/2019	19/02/2019	29/06/2019

Oferente: CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral
Monto de la oferta: Gs. 739.913.500.-
5% de la oferta: 36.995.675.-

Empresa aseguradora	Póliza Nº	Capital asegurado Gs.
SEGUROS CHACO S.A.	22.1501.0329/000	42.000.000
Fecha de emisión	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
15/02/2019	19/02/2019	19/07/2019

Oferente: UB CONSTRUCCIONES de Ubaldo Brítez
Monto de la oferta: Gs. 804.687.826.-
5% de la oferta: 40.234.391.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN
Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

16/11/19
Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Empresa aseguradora	Póliza N°	Capital asegurado Gs.
LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	007.1501.028414/000	41.500.000
Fecha de emisión	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
18/02/2019	19/02/2019	09/07/2019

Conforme al análisis que se observa en los cuadros precedentes, los oferentes CUMPLEN los requerimientos en cuanto a presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo al Art. 61 inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, como sigue:

N°	Oferente	Precio total de oferta Gs.
1	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	739.913.500
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	772.552.360
3	UB CONSTRUCCIONES	804.687.826

Posteriormente, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Según verificación realizada en la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para el presente llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a los siguientes oferentes:

Certificado N°	Fecha y hora de expedición	RUC N°	Razón social
47992	22/03/2019 17:27	965907-2	CABRAL AGUILAR CRISTOBAL
46236	15/02/2019 16:01	80011665-8	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

- La empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral, presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 47992. El mismo fue expedido en fecha 22 de marzo de 2019 (fecha posterior a la apertura de ofertas), razón por la cual no puede beneficiarse con el margen de preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011.

La empresa UB CONSTRUCCIONES de Ubaldo Brítez, no presentó Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, razón por la cual no puede beneficiarse con el margen de preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011.

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

ING. ANTOLIANO BENITEZ M. DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G. Directora General Direccion General de Obras

Teniendo en cuenta lo expuesto, luego de la aplicación del margen de preferencia, las ofertas quedan ordenadas de la siguiente manera:

N°	Oferente	Aplicación del margen de preferencia
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	772.552.360
2	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	887.896.200
3	UB CONSTRUCCIONES	965.625.391

Por tanto, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en el orden establecido en el cuadro precedente.

3.3 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Según Informe N° 49/19 de fecha 25 de junio de 2019, el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Experiencia general en obras	Experiencia específica en obras	Capacidad en materia de personal	Capacidad en materia de equipos	Composición de precios unitarios	Cronograma de obra
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Visto el incumplimiento de los requisitos en cuanto a experiencia específica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos y composición de precios unitarios, por parte de la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L., se solicitó a dicho oferente mediante Nota UOC 3 N° 273/19 de fecha 27 de junio de 2019, la presentación de los siguientes documentos:

<u>Experiencia específica en obras</u>

- *En cuanto a la OBRA 3, no se alcanza el requisito mínimo establecido en el PBC. Se debe declarar una obra que cumpla con lo exigido (Una obra de pavimentación con hormigón hidráulico de 2.000 m2 como mínimo, o dos o tres obras que en su conjunto sumen 2.000 m2 como mínimo).*

<u>Personal clave</u>

- *Jefe de obra: Presenta documentos que confirman experiencia en algunas de las obras citadas en su currículum. Falta presentar documentos que confirmen experiencia en las obras restantes.*
- *Residente de obra: Con lo descrito en su currículum, no reúne la experiencia requerida en el PBC.*

<u>Equipos y maquinarias</u>

- *Compactador neumático de 8 Ton o más con regulador de presión de aire: Falta presentar los documentos exigidos en el Anexo N° 1 – Apartado I.*
- *Compactador liso metálico vibratorio (máximo 8 Ton): Falta especificar la capacidad del equipo.*
- *Pala cargadora: Presenta compromiso de venta, lo cual no está establecido en el PBC. Debe presentar los documentos exigidos en el Anexo N° 1 – Apartado I.*

Municipalidad de Asunción – Dirección de Asuntos Jurídicos
Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de Asunción – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Direccion General de Obras

Composición de precios unitarios

- *En el ítem 8.5, la unidad de medida indicada en el Formulario Nº 4 es m3, debiendo ser m2.*
- *En el ítem 8.6, la unidad de medida indicada en el Formulario Nº 4 es m3, debiendo ser ml.*

La empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. no dio respuesta a lo solicitado. Por tanto, considerando que dicha empresa NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a capacidad técnica y, ante la falta de respuesta al pedido de documentaciones adicionales, la oferta de la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. es rechazada, teniendo en cuenta que el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 establece que ***"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante (...). Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada (...)".***

Posteriormente, según Informe Nº 67/19 de fecha 22 de agosto de 2019, el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Experiencia general en obras	Experiencia específica en obras	Capacidad en materia de personal	Capacidad en materia de equipos	Composición de precios unitarios	Cronograma de obra
CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe aclarar que se solicitó a la empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA mediante Nota UOC3 Nº 317/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la presentación de los siguientes documentos:

Personal clave

- *Para los profesionales designados como jefe de obra y residente, deberá presentar documentos que acrediten experiencia y buen desempeño (ver PBC Sección VII Anexos – Anexo Nº 1 – inciso H) según los criterios establecidos en el PBC, que son los siguientes:*
- *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:*
- *•Un (1) Jefe o Superintendente de Obras, Ingeniero Civil con mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de pavimentación asfáltica y pavimento con hormigón hidráulico.*
- *•Un (1) Ingeniero Civil Residente de obra, con mínimo de tres (3) años de experiencia en obras de pavimentación asfáltica y pavimento con hormigón hidráulico.*

Equipos y maquinarias

- *Presentar copia autenticada por escribanía del Título de Propiedad de los Equipos o de la cédula verde expedida por la Dirección General de Registros Públicos, de las siguientes maquinarias:*
- *1 (un) compactador neumático de 8 Ton o más, con regulador de presión de aire.*
- *1 (una) terminadora asfáltica.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N°

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha S.
Directora General
Dirección General de Obras

Abog. Rolando Valenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Requerimientos adicionales

- *Presentar oferta en medio magnético en formato Excel.*

La empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral, dio respuesta a lo solicitado en tiempo y forma.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resulta de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.**

3.4 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

Siendo la oferta presentada por la empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, la que cumple con todos los requisitos en cuanto a la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a realizar el análisis de la capacidad económico-financiera de la citada empresa, en base a los balances generales, estados de resultados y demás documentos presentados.
El resumen de dicho análisis se detalla en el siguiente cuadro:

Indicadores	2017	2016	2015	Promedio	Requisito PBC	Cumple/ No cumple
Coeficiente de liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	2,22	0,43	0,38	**1,01**	Igual o mayor que 1	**CUMPLE**
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo (veces)	0,40	0,67	0,74	**0,60**	Igual o menor que 0,8	**CUMPLE**
Capital operativo: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	**20% de la oferta Gs. 147.982.700 Capital operativo Gs. 2.422.862.568**				El capital operativo a cumplir será la suma del 20% de la oferta y el 10% del total del valor de las obras pendientes de ejecución	**CUMPLE**

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, CUMPLE con la evaluación financiera.**

4. **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** A continuación se presenta el cuadro comparativo entre los precios unitarios estimados por la convocante, y los precios unitarios ofertados por la empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA.

Dr. Juan Carlos Ramírez Montaberti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

ASU ROHAYHUVE

INFORME DE EVALUACION: Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER, ID Nº 355231

Ítem Nº	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario estimado	Variación porcentual
1	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	550.000	784.783	-29,92
2	Levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente	250.000	510.128	**-50,99**
3	Remoción y reposición con cordones prefabricados de Hº	63.000	57.742	9,11
4	Desmonte para caja	18.500	46.241	**-59,99**
5	Remoción y reposición de empedrado	32.500	42.554	-23,63
6	Pavimento tipo empedrado	48.500	60.181	-19,41
7	Bocacalle de hormigón hidráulico A (m2) = 212			
7.1	Remoción y reposición de empedrado	32.500	42.554	-23,63
7.2	Excavación de suelo	18.500	49.213	**-62,41**
7.3	Compactación de base	12.500	16.589	-24,65
7.4	Bocacalle de hormigón hidráulico e=0,17 m Fck= 260 Kg/cm2	240.000	299.638	-19,90
7.5	Vigas de borde y de frenado 25x40cm Kck=260 Kg/cm2 Aprin 4Ø12 y est.Ø8 - 1c/20 - 120	170.000	248.992	**-31,72**
7.6	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	15.000	58.318	**-74,28**
8	Badenes de hormigón hidráulico A (m2)= 50			
8.1	Remoción de pavimento asfáltico	35.000	27.945	**25,25**
8.2	Remoción y reposición de empedrado	32.500	42.554	-23,63
8.3	Excavación de suelo	18.500	49.213	**-62,41**
8.4	Compactación de base	12.500	16.589	-24,65
8.5	Badén de hormigón e=0,17 m Fck=260 Kg/cm2	240.000	303.131	-20,83
8.6	Vigas de borde y de frenado 25x40cm - Fck=260Kg/cm2 - Aprin. 4Ø12 y est.Ø8 - 1c/20 -120	170.000	248.992	**-31,72**
8.7	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	15.000	58.318	**-74,28**
9	Cunetas de hormigón hidráulico long. (ml) =80			
9.1	Remoción de pavimento asfáltico	35.000	27.945	**25,25**
9.2	Remoción y reposición de empedrado	32.500	42.554	-23,63
9.3	Excavación de suelo	18.500	49.213	**-62,41**
9.4	Compactación de base	12.500	16.589	-24,65
9.5	Cunetas de hormigón hidráulico A=0,60 m e=0,12 m Fck=260 Kg/cm2	120.000	133.505	-10,12
9.6	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	15.000	58.318	**-74,28**
10	Carpeta con Hormigón asfáltico en caliente A (m2)= 4950			
10.1	Riego de liga	2.500	6.795	**-63,21**
10.2	Regularización asfáltica - Tasa 50 Kg/m2	800.000	886.972	-9,81
10.3	Carpeta con Hormigón asfáltico en caliente - Tasa 80 kg/m2	930.000	886.972	4,85
10.4	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	15.000	58.318	**-74,28**
11	Rubros varios			
11.1	Cartel de obra	1.500.000	5.500.000	**-72,73**

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Ing. Antoliano Benítez M.
Director
Dirección de Obras Municipales

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Teniendo en cuenta lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación – 8. Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones, se solicitó a la empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, mediante Nota UOC3 Nº 293/19, presentar la explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ante esta situación, la empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA expresa lo siguiente:

"En el análisis correspondiente a cada uno de los rubros hemos considerado y previsto según las Especificaciones Técnicas cada uno de los componentes a los efectos de una excelente ejecución de los trabajos. En tal sentido hemos realizado un estudio pormenorizado a cada ítem optimizando recursos, materiales y RRHH que disponemos en nuestra empresa.

Una de las fortalezas de nuestra empresa es la de contar con un lote importante en su flota de maquinarias y equipos con menos de 5 años de uso, transfiriendo a la obra un importante rendimiento de producción con lo cual obtenemos muy buenos resultados económicos en los precios finales de las ofertas.

Los costos de materiales, mano de obra y equipos o maquinarias necesarios fueron analizados y considerados en cada caso con eficiencia, los cuales están respaldados en los formularios de precios unitarios de todos los rubros presentados en la oferta.

En tal sentido conviene resaltar que nuestra empresa se encuentra habilitada y trabajando como depósito de materiales, obteniendo muy buenos precios de materiales de origen nacional, que son trasferidas al precio final de la oferta.

En nuestros análisis de precios para los rubros ofertados se encuentran consideradas totalmente las condiciones generales y particulares para la ejecución de la obra, previendo todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y de las Especificaciones Técnicas.

Conforme a ello la empresa CC Constructora Vial Urbana del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar se ratifica en el precio de oferta para la obra mencionada".

Por tanto, el Comité de Evaluación considera razonable la justificación proporcionada por la empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA en cuanto a los precios ofertados.

5. **VERIFICACION DE LOS DEMAS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:** Se procedió a verificar los documentos formales no sustanciales que forman parte de la oferta presentada por la empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA.

Documentos legales	
Constancia de inscripción en el RUC.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra	CUMPLE

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Dr. Juan Carlos Ramírez Mesa Ibetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

involucrado en prácticas que violen derechos de los menores (Resolución DNCP Nº 941/2010).	
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato	
Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas compromiso de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balances generales de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	
Para trabajos ejecutados para comitentes de entes públicos: ❖ Constancia de entrega de obras con desempeño satisfactorio (al menos acta de recepción provisoria autenticada). ❖ Fotocopias autenticadas de contratos y constancia de cantidad de obras ejecutadas declaradas por el oferente. ❖ Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
Para trabajos ejecutados para comitentes privados: ❖ Para cada experiencia declarada se deberá presentar copia autenticada de contrato, factura legal y acta de recepción provisoria correspondiente. ❖ Si la experiencia ha sido como subcontratista, deberá presentar copia autenticada del contrato entre la contratista y subcontratista, contrato entre el comitente y la contratista, aceptación de la contratante para la subcontratista, factura legal y acta de recepción provisoria.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras.	**CUMPLE**
Copias autenticadas de los títulos académicos de los profesionales propuestos.	**CUMPLE**
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de los profesionales propuestos.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de equipos	
Para equipos propios: ❖ Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ❖ Copia autenticada de título de propiedad de los equipos y maquinarias. ❖ Cuadro de revalúo fijo.	**CUMPLE**
Para equipos pertenecientes a terceros: ❖ Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. ❖ Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Rubén Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

propietario de que las maquinarias y los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. ❖ Copia autenticada por escribanía del título de propiedad de los equipos o copia autenticada por escribanía de la cédula verde expedida por la Dirección General de Registros Públicos, Registro de Automotores.	

6. VERIFICACION DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP N° 849/15

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada tanto en la página web ASU Hesakâ, como en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las constancias de ser o no funcionario público, según el siguiente cuadro:

Nombre y apellido	CI N°	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública
Cristóbal Cabral Aguilar	965.907	No se observan registros	No se observan registros

7. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER, ID Nº 355231, a la empresa unipersonal CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC Nº 965907-2, por el monto de Gs. 739.913.500 (Guaraníes Setecientos treinta y nueve millones novecientos trece mil quinientos), IVA incluido.

Es nuestro informe.

Abg. NADHIA CAMACHO
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Abg. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. ANTOLIANO BENITEZ
Director de Obras Municipales

Ing. MIRTHA STELLA ACHA
Directora General de Obras

Abg. ROLANDO ALVARENGA CARDOZO
Director General de Administración y Finanzas